

AL DESPACHO, con la constancia que teniendo en cuenta la solicitud de 27 de mayo presentada por el Abogado, en la que solicita dar trámite a memorial de 6 de mayo, se procedió a verificar el sistema siglo XXI advirtiéndole que no se registró ningún memorial de esa fecha. La secretaría procedió a verificar el correo institucional encontrando que en efecto el 6 de mayo se allegó solicitud, la que se encuentra pendiente por resolver toda vez que no fue debidamente descargada.

Bucaramanga, 3 de junio 2021


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARÍA

SUC.592-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

El 27 de mayo de 2021 el abogado Fernando Chaparro Valero deprecia dar trámite al memorial de 6 de mayo. El mismo Abogado, el 28 de mayo solicita aclarar el auto de 25 de mayo de 2021 indicando que LUZ MARINA CHAPARRO VALERO actúa dentro del presente sucesorio como heredera de ROSA VALERO DE CHAPARRO respecto del 1.11111% toda vez que le cedió al Abogado el 98.88889%.

En memorial de 6 de mayo de 2021 el apoderado referido presentó copia de las escrituras públicas 453 y 454 de 18 de febrero de 2021 otorgadas en la notaría tercera del círculo de esta ciudad y solicitó su reconocimiento como cesionario.

En la escritura 453 de 18 de Febrero de 2021 otorgada en la notaría tercera del círculo de esta ciudad los señores MARÍA EUGENIA, BLANCA, WILSON, LUZ MARINA Y SILVIA CRISTINA CHAPARRO VALERO transfirieron a título de venta a favor de CARMEN SOFÍA SIERRA DE RAMOS, la última el 1.11112% y el resto el 1.11111% que les correspondía o les pueda corresponder en la sucesión de la señora ROSA VALERO DE CHAPARRO.

A su vez, CARMEN SOFÍA SIERRA DE RAMOS mediante escritura pública 454 de 18 de Febrero de 2021 otorgada en la misma notaría, transfirió a título de venta a FERNANDO CHAPARRO VALERO el 5.55556% que le pueda corresponder en la sucesión de ROSA VALERO DE CHAPARRO en calidad de cesionaria de MARÍA EUGENIA, BLANCA CECILIA, WILSON, SILVIA CRISTINA Y LUZ MARINA CHAPARRO VALERO.

El Art. 491 del CGP establece las reglas para el reconocimiento de interesados en una sucesión, en tal sentido, el numeral 5° de dicha norma impone que el adquirente de todos o parte de los derechos de un asignatario podrá pedir dentro de la oportunidad indicada en el numeral 3° (esto es antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la partición), que se le reconozca como cesionario.

En consecuencia se procederá a reconocer a FERNANDO CHAPARRO VALERO, como cesionario.

En cuanto a la solicitud de aclaración del auto de 25 de mayo de 2021 a fin de precisar que Luz Marina Chaparro Valero actúa en esta sucesión como heredera de ROSA VALERO DE CHAPARRO en un 1.11111%, el Despacho no accederá por cuanto teniendo en cuenta lo expuesto en esta providencia resulta superfluo.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

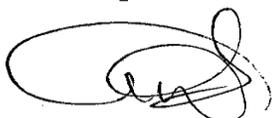
RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a FERNANDO CHAPARRO VALERO identificado con C.C.91.283.066, como cesionario de los derechos y acciones que le correspondan o les puedan corresponder a CARMEN SOFÍA SIERRA DE RAMOS, en calidad de cesionaria de los herederos MARÍA EUGENIA, BLANCA, WILSON, LUZ MARINA Y SILVIA CRISTINA CHAPARRO VALERO, los primeros en un 1.11111% y la última en un 1.11112% que les corresponda o les pueda corresponder en la sucesión de la señora ROSA VALERO DE CHAPARRO.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de aclaración del auto de 25 de mayo de 2021 por la razón expuesta en la parte motiva.

TERCERO: Reiterar el requerimiento efectuado al apoderado de quienes promovieron la sucesión para que dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia allegue la constancia de publicación del edicto emplazatorio a quienes se crean con derecho a intervenir, librado el 12 de Diciembre de 2019 y solicite la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, a fin de dar continuidad al trámite.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 45 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 9 de junio 2021</p> <p> ERIKA JOHANNA GONZALEZ LÓPEZ Secretaria</p> 
--